



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VIII

23 de Febrero de 1990

Núm. 130

SUMARIO

	<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS		
Proposiciones de Ley (Pp. L.)		
Pp.L. 8-I ¹		
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Toma en Consideración de la Proposición de Ley por la que se prohíbe la comercialización en vivo o en muerto de determinadas especies acuícolas y se completa y modifica la calificación de determinadas infracciones administrativas en materia de pesca fluvial y se elevan las cuantías de las sanciones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	4543	
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)		
P.N.L. 152-III		
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Nieto Noya, D. José Luis Sáinz García, D. Manuel Estella Hoyos, D. Joaquín Serrano Vilar y D. Pedro Pérez Blanco, instando gestiones ante el Gobierno de la Nación sobre la Escuela Nacional de Aeronáutica de Matacán.	4543	
		P.N.L. 154-I ¹
		DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentración de competencias relacionadas con el medio ambiente en una misma Consejería, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 121, de 30 de Diciembre de 1989.
	4543	
		P.N.L. 163-I ¹
		RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación del Calendario de Fiestas para 1990, fijando el 12 de Abril, Jueves Santo, como día festivo laboral y no recuperable, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 126, de 5 de Febrero de 1990.
	4543	
		P.N.L. 164-I
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, instando resolución sobre la petición formulada por la Asociación "Amigos del Morredero".
	4543	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 165-I		P.E. 666-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, instando al Gobierno Central la transformación de la vía "Ruta de la Plata" en autovía en el II Plan General de Carreteras.	4544	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a extremos relacionados con el patrocinio por la Junta del anuncio de un perrito en televisión.	4548
P.N.L. 166-I		P.E. 667-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y de Centro Democrático y Social, relativa a agilización de los trabajos de Concentración Parcelaria.	4545	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a inventario arqueológico de la provincia de Segovia.	4549
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		P.E. 668-I	
Acuerdos		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a daños en las murallas del Castillo de Turégano.	4550
ACUERDO del Pleno de las Cortes de Castilla y León por el que se designan Vocales de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Castilla y León, a los Ilmos. Sres. D. Jesús Quijano González y D. José Castro Rabadán, en sustitución de D. José Constantino Nalda García y de D. Juan José Laborda Martín.	4546	P.E. 669-I	
Comunicaciones		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Benigno F. Queipo Cádenas, relativa a retraso en la finalización de los trabajos de concentración parcelaria en Palacios del Pan (Zamora).	4550
CONSTITUCIÓN y Composición de la Comisión No Permanente para el Estudio de los mecanismos de financiación y Compensación Regional de la Comunidad Autónoma.	4547	P.E. 670-I	
Cambios habidos en la Composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León.		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a compromiso de realización de un nuevo puente sobre el Tormes en Salamanca.	4551
ALTA del Ilmo. Sr. D. Demetrio Alfonso Canedo, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de León, en sustitución de D. Celso López Gavela.	4547	P.E. 671-I	
Cambios habidos en la Composición de los Grupos Parlamentarios.		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a extremos relacionados con Cursos de Formación, en Salamanca, pagados con Fondos Europeos.	4552
BAJA del Ilmo. Sr. D. Celso López Gavela en el Grupo Parlamentario Socialista.	4547	P.E. 672-I	
ALTA del Ilmo. Sr. D. Demetrio Alfonso Canedo en el Grupo Parlamentario Socialista.	4547	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a reiteradas correcciones de errores en los Decretos aprobando las R.P.T.	4552
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		P.E. 673-I	
Preguntas con Respuesta Escrita (P.E.)		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a calendario laboral para 1990 en Castilla y León.	4553
P.E. 665-I			
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cuándo, cómo y con qué carácter ha sido creado el puesto de Director de Promoción Turística de la Junta de Castilla y León.	4548		

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proposiciones de Ley

Pp.L. 8-I'

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 16 de Febrero de 1990, rechazó la Toma en Consideración de la Proposición de Ley por la que se prohíbe la comercialización en vivo o en muerto de determinadas especies acuícolas y se completa y modifica la calificación de determinadas infracciones administrativas en materia de pesca fluvial y se elevan las cuantías de las sanciones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 115, de 1 de Diciembre de 1989.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY

P.N.L. 152-III

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de Febrero de 1990, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Nieto Noya, D. José Luis Sáinz García, D. Manuel Estella Hoyos, D. Joaquín Serrano Vilar y D. Pedro Pérez Blanco, instando gestiones ante el Gobierno de la Nación sobre la Escuela Nacional de Aeronáutica de Matacán, aprobó la siguiente

RESOLUCION

"Instamos a la Junta de Castilla y León para que realice con la máxima urgencia todas las gestiones oportunas ante el Gobierno de la Nación para dar solución definitiva a la Escuela Nacional de Aeronáutica en Matacán (Salamanca)".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de

Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.N.L. 154-I'

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de Febrero de 1990, rechazó la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentración de competencias relacionadas con el medio ambiente en una misma Consejería, publicada en el Boletín oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 121, de 30 de Diciembre de 1989, P.N.L. 154-I'.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.N.L. 163-I'

PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en el transcurso de la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 16 de Febrero de 1990, retiró la Proposición No de Ley presentada por dicho Grupo Parlamentario, relativa a modificación del Calendario de Fiestas para 1990, fijando el 12 de Abril, Jueves Santo, como día festivo laboral y no recuperable, P.N.L. 163-I', publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 126, de 5 de Febrero de 1990.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.N.L. 164-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 164-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y social, instando resolución sobre la petición formulada por la Asociación "Amigos del Morredero".

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 156 y ss., presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La Asociación "AMIGOS DEL MORREDERO", con domicilio social en Ponferrada, se halla inscrita en el Gobierno Civil de León, que, con fecha 24 de febrero de 1988, visó los Estatutos por los que se regula la misma.

Entre los fines primordiales de dicha Asociación, recogidos en el artículo 1. de sus Estatutos, figura los de promover la construcción de la Estación de Esquí "EL MORREDERO", para lo que cuenta con terrenos idóneos en el paraje de "Silla de la Yegua y El Cabrito", cedidos temporal y gratuitamente por sus propietarios las Juntas Vecinales de Noceda y Castrillo de Cabrera.

La Asociación dispone de un telearrastre, cedido por la Estación granadina "Sol y Nieve" de Sierra Nevada, que urge instalar.

La Constitución Española, en su artículo 148.1 establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: 18. "Promoción y orde-

nación del turismo en su ámbito territorial" y 19 "Promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio".

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 26.1 señala que la Comunidad de Castilla y León tiene competencia exclusiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149 de la Constitución, en las siguientes materias: 15. "Promoción y Ordenación del turismo en el ámbito de la Comunidad" y 17. "Promoción de la Educación Física, del deporte y de la adecuada utilización del ocio".

A mayor abundamiento, hay que hacer constar que por Real Decreto 1961/1982, de 24 de julio, se aprobó la transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado al Consejo General de Castilla y León en materia de tiempo libre, así como la de los medios personales, presupuestarios y patrimoniales precisos para el ejercicio de aquellas; transferencias complementadas por Real Decreto 3575/1983, de 28 de diciembre; amparándose el acuerdo de la comisión Mixta de transferencias en la Disposición Transitoria Tercera de nuestro Estatuto de Autonomía.

Por último, el Decreto 43/1984, de 7 de junio, de la Junta de Castilla y León, adscribe a la Consejería de Educación y Cultura las funciones y servicios traspasados por Real Decreto 3575/1983, de 28 de diciembre, que hagan referencia a la gestión y administración de servicios de carácter deportivo.

Por todo ello, se somete a la Comisión de Educación y Cultura la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

—Que la Junta de Castilla y León, previos los estudios que considere necesario realizar, los informes que juzgue pertinentes recabar, resuelva sobre la petición formulada, con fecha 4 de octubre de 1989 y reiterada el 7 de diciembre del mismo año, por la Asociación "Amigos del Morredero" para instalar en el paraje anteriormente indicado un telearrastre, casetas móviles mínimas para utilización de los distintos servicios y un botiquín para primeros auxilios.

Fuensaldaña, 29 de enero de 1990.

EL PORTAVOZ:

Fdo.: *Luis Aznar Fernández*

P.N.L. 165-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 165-I, presentada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, instando del Gobierno Central la transformación de la vía "Ruta de la Plata" en autovía en el II Plan General de Carreteras.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación

ante la Comisión de Transporte, Turismo y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Procurador PEDRO SAN MARTÍN RAMOS del GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 156 y ss., presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Desde comienzos de la Edad del Bronce la vía denominada "Camino de la Plata" atraviesa el occidente de la Península Ibérica en dirección Sur-Norte. Más tarde se convierte en la espina dorsal de las comunicaciones por tierra de la Hispania occidental siendo la segunda vía romana en importancia. Posteriormente, al crearse nuevas redes de carreteras, pierde parte de su importancia primitiva, pero sigue siendo un elemento fundamental para el transporte nacional y sobre todo para nuestra Comunidad a la que atraviesa desde la Comunidad extremeña a la asturiana.

Las Cortes de Castilla y León ya han pedido la inmediata reapertura del ferrocarril Ruta de la Plata, aún cerrado desde hace cinco años.

Ahora, dado que aún no se ha determinado el II Plan de Carreteras y del que parece se está trabajando con el borrador de la primera fase, es por lo que pensamos que esta Cámara debe pronunciarse sobre la necesaria potenciación de esta esencial vía de comunicación.

Por todo ello este Procurador presenta la PROPOSICION NO DE LEY siguiente:

Dada la importancia fundamental para la comunicación Sur-Norte de la península de la vía Ruta de la Plata, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno Central que la transformación de esa carretera en autovía sea contemplada en II Plan General de Carreteras que está aún sin determinar.

Esta autovía discurrirá por su ruta natural e histórica atravesando las provincias de Salamanca-Zamora-León por las localidades de Béjar-Salamanca-Corrales-Zamora-Benavente-La Bañeza-Astorga.

Fuensaldaña, 7 de febrero de 1990.

V.º B.º EL PORTAVOZ

P.N.L. 166-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 166-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y de Centro Democrático y Social, relativa a agilización de los trabajos de Concentración Parcelaria.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

Los GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y DE CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para ser sustanciada ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, solicitando de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento la tramitación por el procedimiento de urgencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Las Cortes de Castilla y León en el Pleno celebrado el día 29 de Junio de 1988 resuelven "Que la confección de las distintas fases de la concentración parcelaria sean realizadas por su Administración y por sus funcionarios, suspendiéndose toda contratación a empresas privadas que afecte a las citadas fases".

Con fecha 8 de Junio de 1989 la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes resuelve "Que se establezcan

convenios específicos con empresas públicas a las cuales en virtud de su régimen estatutario o por imperativo legal, pueda encomendarse por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería la ejecución de los trabajos de concentración parcelaria como ejecutados por la Administración con sus propios medios y funcionarios, toda vez que éstos se constituirán en directores del proceso. En su virtud el 26 de Julio de 1989 pudo firmarse el convenio entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y la Empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA) para la asistencia técnica en la realización de los trabajos de concentración parcelaria.

En el momento presente existen entre zonas iniciadas de concentración parcelaria solicitudes presentadas, 770, zonas que afectan a 2.368.025 Has. a las que necesariamente hay que añadir las solicitudes que siguen produciéndose.

Los Grupos Parlamentarios que suscriben la presente Proposición No de Ley pretenden que la Junta de Castilla y León impulse al máximo la realización de los trabajos de concentración parcelaria en las 770 zonas durante el período comprendido entre 1990-1996 y ello mediante el esfuerzo, por una parte de la propia Administración a través de equipos dedicados a este cometido y, por otra y de forma complementaria, buscando la colaboración tanto de empresas públicas como privadas y ello por los siguientes motivos:

1. Porque nuestra incorporación a la C.E.E. hace que cada día se manifieste de forma más sentida la urgencia de la concentración parcelaria, reivindicándose de forma pública, por propietarios y cultivadores su más rápida ejecución para incrementar la producción, reducir gastos y paliar en alguna proporción la contención en la política de precios.

2. La condición previa a toda la contratación, tanto con empresas públicas como privadas, de revitalizar los equipos por parte de la Administración está cumpliéndose. La Relación de Puestos de Trabajo, la nueva reorganización de responsabilidades, el incremento de los niveles de los Ingenieros Técnicos desde el 1 de Enero del presente año con destino en la Administración Periférica de la Consejería de Agricultura y Ganadería dependientes de la Dirección General de Estructuras Agrarias, la incentivación por productividad, la regulación de competencias entre Ingenieros Superiores e Ingenieros Técnicos de reciente oposición; la dotación de medios para salidas al campo, ha hecho posible programar la realización de 537 zonas de forma directa por la Administración, que representa el 70% del total de zonas pendientes.

3. La urgencia de llevar a cabo la ejecución del proceso de concentración parcelaria en Castilla y León, aconseja utilizar las técnicas y medios, no sólo puestos en práctica en otros países como Francia, sino en el propio IRYDA y en Comunidades Autónomas como Castilla-La Mancha, Aragón, La Rioja, Galicia, Valencia, Navarra, Madrid, etc.

Con resultados satisfactorios.

Por todo lo expuesto se solicita que, previo el oportuno debate, se proceda por la Comisión de Agricultura Ganadería y Montes de estas Cortes a la aprobación de la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

1. Instar a la Junta de Castilla y León para que por la Consejería de Agricultura y Ganadería se agilicen los trabajos de concentración parcelaria en Castilla y León procediendo, si es necesario, a la contratación de las distintas fases de los mismos con empresas privadas.

2. Estas contrataciones no se producirán, si los interesados en la propia solicitud o en documento anterior al Decreto, con las mismas mayorías que se exigen para la concentración parcelaria, se opusieran de forma expresa y fehaciente.

3. Que la dirección, control y aprobación de cada una de las fases de que consta el proceso de concentración parcelaria sean realizados por los funcionarios competentes de la Dirección General de Estructuras Agrarias a través de su Administración Periférica.

Fuensaldaña, 12 de Febrero de 1990

EL PORTAVEZ DEL GRUPO
PARLAMENTARIO POPULAR

Fdo.: José Nieto Noya

EL PORTAVEZ DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE C.D.S.

Fdo.: Luis Aznar Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 16 de Febrero de 1990, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1956/83, de 29 de Junio acordó por asentimiento designar Vocales de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Castilla y León, en sustitución de D. José Constantino Nalda García y de D. Juan José Laborda Martín, a los Ilmos. Sres. Procuradores:

— D. JESUS QUIJANO GONZALEZ

— D. JOSE CASTRO RABADAN.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

Comunicaciones

PRESIDENCIA

En Sesión celebrada el día 15 de Febrero de 1990, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León, se constituyó la Comisión No Permanente para el Estudio de los mecanismos de Financiación y Compensación Regional de la Comunidad Autónoma, creada por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 7 de Abril de 1989, que, de conformidad con los artículos 40 y 45 del Reglamento, quedó integrada por los Ilmos. Sres. Procuradores:

PRESIDENTE: D. Rafael de las HERAS MATEO (G.P. de Centro Democrático y Social).

VICEPRESIDENTE: D. Luis CID FONTAN (G.P. Popular).

SECRETARIO: Benigno Fernando QUEIPO CADENAS (G.P. Socialista).

VOCALES:

- D. Julián ALTABLE VICARIO (G.P. de Centro Democrático y Social).
- D. José Angel Luis AZNAR FERNANDEZ (G.P. de Centro Democrático y Social).
- D. Vicente BOSQUE HITTA (G.P. Popular).
- D. José CASTRO RABADAN (G.P. Socialista).
- D. Santiago CORDERO HERRERO (G.P. Popular).
- D. Juan Bartolome DURAN SUAREZ (G.P. de Centro Democrático y Social).
- D. Jaime GONZALEZ GONZALEZ (G.P. Socialista).
- D. Carlos JIMENEZ HIGUERAS (G.P. Popular).
- D. Juan Antonio LORENZO MARTIN (G.P. Socialista).
- D. Antonio de MEER LÉCHA-MARZO (G.P. Socialista).
- D. José NIETO NOYA (G.P. Popular).
- D. Francisco Javier PANIAGUA IÑIGUEZ (G.P. Socialista).
- D.^a Ildelfonsa SALGADO SANTOS (G.P. Popular).
- D. Pascual SANCHEZ IÑIGO (G.P. Mixto).
- D. Eustaquio Blas VILLAR VILLAR (G.P. Popular).

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

Cambios habidos en la Composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León.

PRESIDENCIA

En la Sesión Plenaria celebrada el 15 de Febrero de 1990, adquirió la condición plena de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción electoral de León el

— Ilmo. Sr. D. Demetrio ALFONSO CANEDO (PSOE), en sustitución de D. Celso López Gavela.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios

Grupo Parlamentario Socialista:

Baja de D. Celso López Gavela (29-DICIEMBRE-1989)

Alta de D. Demetrio Alfonso Canedo (15-FEBRERO-1990)

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con Respuesta Escrita (P.E.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 665-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cuándo, cómo y con qué carácter ha sido creado el puesto de Director de Promoción Turística de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 665-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO JAVIER MARTÍN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Con fecha reciente ha tenido conocimiento este procurador de la "existencia" de un puesto de trabajo en la Consejería de Fomento que responde a la denominación de "Dirección de Promoción Turística".

Consultada las relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería así como la estructura orgánica de la misma no encuentra este procurador referencia alguna a la existencia de tal puesto.

PREGUNTA:

¿Cuándo, cómo y con qué carácter ha sido creado el puesto de Director de Promoción Turística de la Junta de Castilla y León?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 666-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a extremos relacionados con el patrocinio por la Junta del anuncio de un perrito en televisión.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 666-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Este procurador tiene normalmente, otras cosas que hacer que dedicarse a ver la televisión por las mañanas. Sin embargo, ha querido la casualidad que, gracias al relajo de estas fechas, me encontrara hace pocos días en el salón de mi casa antes de la hora de comer con el televisor encendido.

Por la pantalla se paseaba un perrito llamado "Tristán". Al pobre, decía el anuncio, "le han echado, no le quieren. Nadie le comprende y busca alguien que quiera ser su amigo". Algo así venía a decir el mensaje que acaba con el siguiente imperativo: "¡Quierelo y no te olvides de su maletín!". En fin, no me extenderé en más detalles. No se trata aquí de hacer un alegato ejemplar contra la avasalladora publicidad destinada al consumidos infantil y a sus sufridos progenitores. Sólo añadiré que se trata de un juguete fabricado por la empresa PANAVA.

Hasta aquí, todo normal o tan normal como la vida misma. Pero prometo por mi honor que no salía de mi asombro cuando vi quién patrocinaba el anuncio del perrito: ¡Nada menos que la Junta de Castilla y León! Creía quien suscribe no tener problemas de visual, pero a fe que estuve a punto de acudir al oculista. Consulté, incluso, el calendario... pero no: todavía faltaban unas cuantas fechas para los Santos Inocentes.

Bien está que la Junta otorgue su patrocinio a la promoción de productos de la tierra. Nada que decir al fomento publicitario del turismo en Castilla y León. De acuerdo. Salvedad hecha de los famosos carteles del "Challenger" o de la más que dudosa eficacia de cierta campaña para la promoción del esquí en seco, el gobierno regional sabe que cuenta con la aquiescencia del Grupo Parlamentario Socia-

lista para la realización de campañas publicitarias financiadas con dinero público, siempre que se mantengan en los límites de la publicidad institucional, que no tiene nada que ver con la publicidad partidista o con el cambalache.

Sabedor de que la Junta de Castilla y León es, de natural, seguidora de los criterios de la oposición socialista, no puedo por menos que preguntarme acerca de los criterios que han empujado al gobierno regional a patrocinar la campaña publicitaria de un fabricante de juguetes. De verdad que se me escapa el carácter institucional del anuncio.

Porque, claro, con la aparición del escudo de la Comunidad y de la especificación del patrocinio de la Junta, el mensaje cobra nuevas lecturas y presenta infinitas posibilidades para el magín del ocasional espectador que escribe estas líneas.

Por ejemplo, desde el punto de vista institucional, cabría preguntarse quién se oculta tras la figura del perrito "Tristán" o a quien han echado. Lo de que "nadie le comprende", después del espectáculo de la negociación de los flecos verbales del pacto que padecemos, parece enigma de más fácil resolución.

PREGUNTA:

¿Conforme a qué misteriosos criterios se ha adoptado la decisión de patrocinar el anuncio del perrito?

¿Quién es el responsable directo de tamaña decisión?

¿Existe alguna vinculación entre el presunto responsable y el fabricante del perrito? ¿Primos? ¿Socios?

¿Simboliza el perrito algún recóndito mensaje institucional? ¿Es acaso una parábola de la marcha del señor Aznar, por aquello de la maleta? ¿O más bien se trata de una alegoría sobre el pacto PP-CDS, por lo de que funciona con cuerda o a pilas?

¿Se trata de un regalo institucionalmente recomendado por la Junta para regocijo de los pequeños castellano-leoneses? Pero, bueno ¿por qué? ¿y por qué un perro? ¿y por qué tristán?

¿Quizá el empresario ha recibido una subvención de la Junta?

¿Cuánto cuesta la emisión del anuncio por el circuito nacional? ¿Cuántos anuncios se han emitido? ¿Cuánto cuesta el perrito?

EL PROCURADOR

Fdo.: José Castro Rabadán

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 667-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a inventario arqueológico de la provincia de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 667-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El 29 de diciembre de 1987 se firmó un convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Segovia, para que un equipo de investigación realizara un inventario de los yacimientos arqueológicos de la provincia de Segovia.

En este convenio se hablaba de la elaboración de fichas y una memoria valorada de los trabajos y presupuestos necesarios para la conclusión del Inventario Arqueológico de la Provincia.

También se hablaba de que la publicación no se planteará hasta la conclusión del citado inventario.

PREGUNTA:

¿Se ha terminado ya el inventario arqueológico de la provincia de Segovia?

En caso afirmativo, ¿se va a publicar el trabajo realizado, de acuerdo con el citado convenio?

En caso negativo, ¿en qué estado se encuentra la realización del citado trabajo?

¿Cuáles han sido las causas de la no finalización del trabajo?

¿En qué fecha se prevé la terminación del Inventario Arqueológico de la provincia de Segovia?

Segovia, 7 de febrero de 1990.

EL PROCURADOR

Fdo.: Angel F. García Cantalejo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 668-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a daños en las murallas del Castillo de Turégano.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 668-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Con motivo de las lluvias caídas en los últimos días se han producido daños, al parecer por derrumbamiento, en las murallas del castillo de Turégano (Segovia).

De confirmarse la importancia de los daños sería conveniente una actuación inmediata para evitar un mayor deterioro.

PREGUNTA:

¿Tiene conocimiento la Consejería de Cultura y Bienestar Social de los daños en las murallas del castillo de Turégano?

¿Qué actuaciones ha realizado o piensa realizar para repararlos?

Segovia, 7 de febrero de 1990.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 669-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Benigno F. Queipo Cadenas, relativa a retraso en la finalización de los trabajos de concentración parcelaria en Palacios del Pan (Zamora).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 669-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. BENIGNO FERNANDO QUEIPO CADENAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Con fecha 3 de Noviembre de 1988 se formulaba pregunta para su contestación por escrito por este Procurador a la Consejería de Agricultura y Ganadería sobre el tema de la finalización de las obras de concentración parcelaria en Palacios del Pan (Zamora). Pregunta publicada en el Boletín Oficial de las Cortes número 61 de fecha 18 de noviembre de 1988.

Con fecha 14 de diciembre de 1988, se da respuesta por escrito por esa Consejería de las preguntas realizadas. Contestación publicada en el Boletín Oficial de las Cortes número 67 de fecha 26 de diciembre de 1988.

Siendo el día de la fecha en que dichas obras se encuentran en la misma situación, es decir, pendientes de finalizar y corrección de defectos que, cuando se realizó la primera pregunta, es decir, 14 meses después.

PREGUNTA:

¿Cuál es la situación real en la que se encuentra dicho expediente para haber dejado transcurrir un plazo de 17

meses desde la fecha señalada para la finalización de los trabajos (31 de agosto de 1988), y la actual?

¿Cuáles han sido las medidas adoptadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería contempladas en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento contra la empresa adjudicataria?

Fuensaldaña a 7 de febrero de 1990.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Queipo Cadenas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 670-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a compromiso de realización de un nuevo puente sobre el Tormes en Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 670-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En los medios de comunicación social de Salamanca (radio y prensa) se vienen haciendo manifestaciones por parte del Sr. Alcalde de la ciudad sobre diferentes compromisos que la Junta de Castilla y León tiene pendientes con el Ayuntamiento de Salamanca.

Entre otros destaca el de la realización de un Puente entre las márgenes del Tormes para comunicar dos zonas de la ciudad.

Al parecer el compromiso fue contraído por el anterior Presidente de la Junta de Castilla y León, Sr. Aznar, que en su día fue ampliamente difundido en todos los medios.

Por otra parte, al parecer la Junta de Castilla y León ha llegado con otro Ayuntamiento de la Región, en este caso el de León, a acuerdos para realizar un Puente sobre el río Bernesga.

PREGUNTA:

¿La promesa del Sr. Aznar a la ciudad de Salamanca para realizar un nuevo puente se mantiene por la actual Junta de Castilla y León?

¿Ha cristalizado el compromiso en un documento entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de la ciudad?

¿Qué tipo de acuerdo?

¿A cuánto asciende la financiación de la obra?

¿Existe partida presupuestaria para ello? ¿Qué porcentajes para la realización aportarán la Junta y el Ayuntamiento respectivamente?

¿Se ha encargado el proyecto por la Junta de Castilla y León?

¿En cuánto se estima el costo total del nuevo puente sobre el Tormes?

¿Existen previsiones del plazo para la realización?

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Castro Rabadán*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 671-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a extremos relacionados con Cursos de Formación, en Salamanca, pagados con Fondos Europeos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 671-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El 29 de junio de 1988 el Sr. Delegado Territorial de la Junta en Salamanca citó a Organismos y Empresas tanto públicos como privados y les informó de la posibilidad de presentar solicitudes para Cursos de Formación pagados con Fondos Europeos a través de la Junta y de Entidades Colaboradoras.

El Ayuntamiento de Salamanca al parecer solicitó el realizar los Cursos. En el BOCyL número 99 de 24 de mayo de 1989 se publica el Acuerdo de la Junta por el que se conceden los créditos asignados para 6 cursos a realizar en Salamanca.

PREGUNTAS:

¿Las solicitudes para participar las Empresas en los Cursos se hicieron en impresos normalizados por la Junta?

¿El Delegado Territorial respetó el principio de igualdad y de publicidad para todas las empresas de la ciudad de Salamanca?

¿Cuánto es la cantidad total concedida al Ayuntamiento de Salamanca por la Junta de Castilla y León y por el FSE para la realización de los cursos en cuestión?

¿Cuánto aportaron otras entidades colaboradoras?

¿Se ha acreditado por el Ayuntamiento de Salamanca el inicio de todos los cursos que fueron objeto de la subvención?

De no ser así ¿cuáles son los pendientes por acreditar su inicio?

¿Se remitió el 40% de la aportación de la Junta y del FSE? ¿Cuánto es el total enviado?

¿Se ha abonado el otro 40% en base a los justificantes de al menos el 50% de las horas lectivas previstas?

¿Cuántas horas lectivas tenía cada curso?

¿Se han impartido todos ellos?

¿Se ha justificado el número de monitores por cada curso? ¿Cuántos monitores fueron en cada uno de ellos? ¿Quiénes fueron?

¿Con qué criterios se seleccionaron cada uno de ellos?

¿Se respetaron los principios de publicidad e igualdad en su selección?

¿Han finalizado todos los cursos concedidos?

¿Cuál es el número de alumnos que han participado en cada uno de los cursos y el total de ellos?

¿El Ayuntamiento de Salamanca y en su caso las Entidades colaboradoras han acreditado documentalmente los gastos reales ejecutados?

¿Cuánto es lo justificado en cada partida de gastos?

¿Se ha librado por la Junta de Castilla y León el 20% restante de la subvención concedida al Ayuntamiento de Salamanca?

EL PROCURADOR

Fdo.: José Castro Rabadán

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 672-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a reiteradas correcciones de errores en los Decretos aprobando las R.P.T.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 672-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En fecha 15 de noviembre se presentó una pregunta por parte de este Procurador solicitando información sobre corrección de errores en las Relaciones de Puestos de Trabajo (R.P.T.), aprobadas por Decretos 127 a 136 de 29 de Julio del pasado año.

En fecha 12 de diciembre de 1989, aparecieron nuevas correcciones de errores (B.O.C. y L., número 236), referentes a los decretos 162 y 163 de las RPT.

El B.O.C. y L. de fecha 1 de febrero de 1990, recoge las correcciones de errores al Decreto 308/1989, de 28 de Octubre, y al Deceto 163/1989, de 27 de julio.

Considerando este Procurador que la nueva calificación y valoración de determinados puestos de trabajo supone un fraude de ley, tal y como figura en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo.

PREGUNTA:

¿Cuándo va a cerrarse el espectáculo que provoca la reiterada publicación de correcciones de errores, habida cuenta que han transcurrido seis meses desde la aparición de los Decretos aprobando las R.P.T.?

¿No considera el Consejero de Presidencia y Administración Territorial, que constituye negligencia del Director General de la Función Pública, la sucesiva remisión de correcciones de errores, o falta de aptitud en el desempeño de tan alto cargo, poniendo en situación desairosa a la Junta de Consejeros que es la que aprueba tales Decretos?

En su caso, ¿cómo valora el Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial la ligereza del Director General de la Función Pública, de cara a la buena gestión que los ciudadanos castellano-leoneses esperan de su Gobierno Regional?

¿Se podrá llegar a saber de una vez por todas qué Relaciones de Puestos de Trabajo fueron las que realmente aprobó la Junta de Consejeros hace ya seis meses?.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 673-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a calendario laboral para 1990 en Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 673-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo del artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente Pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

EXPOSICION:

Inmediatamente después de conocer el Decreto 325/1989 por el que se establece el Calendario de Fiestas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 1990 que el día de Jueves Santo no era declarado festivo laboral y no recuperable, el Grupo de Concejales del CDS del Ayuntamiento de Zamora presentó una Proposición para que el Pleno de esa Institución solicitara de la Junta de Castilla y León la declaración de dicho día como festivo.

Dada la gran reacción en contra de dicho Decreto de la Consejería de Economía y Hacienda, a la que han seguido declaraciones, reuniones de prácticamente todos los sectores públicos, anuncios de supresión de las procesiones de Semana Santa, reprobaciones al Delegado Territorial en Zamora y al Presidente de la Junta de Castilla y León, la Junta encarga un sondeo en toda la Comunidad.

Para no interferir en estas acciones, reuniones y sondeo, el CDS no realiza actuaciones parlamentarias, pero al publicarse los resultados de la encuesta en la que de 428 Organismos e Instituciones consultadas el 73% se han pronunciado a favor del mantenimiento del Jueves Santo como festivo, es por lo que este Procurador PREGUNTA:

¿Que motivos indujeron a la Consejería de Economía y Hacienda a no declarar el Jueves Santo como festivo laboral en el calendario laboral para 1990 en Castilla y León?

A partir de los datos de la encuesta realizada en 428 Organismos e Instituciones de la Comunidad ¿va a modificar la Junta de Castilla y León el calendario laboral?

¿En qué consistirán las modificaciones, si las hubiere?

Fuensaldaña a 12 de febrero de 1990

PAG. 4554

BOLETIN OFICIAL

PAG. 4555

BOLETIN OFICIAL
